



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

2077

**ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2010-MPC**  
**Casma, 14 de Abril del 2010**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Abril del presente año, el pedido del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, a través del cual solicita apoyo económico para la Campaña Medica Gratuita de Operaciones de Cataratas, solicitado por el CLUB DE LEONES DE CASMA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que el CLUB DE LEONES DE CASMA, esta realizando una Campaña Medica Gratuita de Operaciones de Cataratas, solicitando el apoyo económico para el financiamiento en los pagos de viáticos y pasajes de los médicos que vendrán a realizar las evaluaciones oftalmológicas para los pacientes que viajaran a Chimbote o Trujillo;

Que, con Informe N° 039-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiendo revisado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010, existe disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el CLUB DE LEONES DE CASMA, la suma indicada por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de donación solicitado por el CLUB DE LEONES DE CASMA, otorgándose como apoyo de la Municipalidad Provincial de Casma, con la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para gastos de viáticos y pasajes de los médicos, para la Campaña Medica Gratuita de Operaciones de Cataratas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE